

Consejo Superior de la Judicatura



PLAN SECTORIAL DE DESARROLLO RAMA JUDICIAL 2015 – 2018

3. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

En la Rama Judicial, las políticas institucionales se conciben como acciones transversales que son fiel reflejo de la misión, visión, principios, valores y compromisos, que adelantadas integral y armónicamente, logran promover la prestación, administración y acceso a los servicios de justicia con un enfoque sistémico y territorial.

Transversalidad que se verá reflejada en la simplificación y supresión de trámites, información y conocimiento actualizado y permanente, celeridad, excelencia y transparencia en la gestión, reducción ostensible de la congestión judicial y la mora, atención oportuna y eficaz.

Estas acciones coordinadas, se evidenciarán a través de modelos de gestión, servidores judiciales íntegros, competentes y comprometidos; un innovador, moderno, seguro y oportuno modelo tecnológico e instalaciones aptas y seguras, lo que contribuirá a una mayor legitimación de la administración de la Justicia Colombiana.

Es así como, la Rama judicial para brindar a la ciudadanía en general, un aparato de justicia con mayor productividad, competitividad y capacidad de atención, ha definido siete políticas que abarcan su accionar, a saber: tecnológica, infraestructura judicial, desarrollo del talento humano, rediseños organizacionales, protección y seguridad, democratización de la administración de justicia y calidad de la justicia.

3.1. Política Tecnológica

Es el conjunto de medidas y actividades adoptadas para la incorporación permanente de la innovación tecnológica a la prestación de los servicios judiciales a cargo de la Rama Judicial, con el fin de obtener mejoras sustanciales en los niveles de productividad, oportunidad y satisfacción de la ciudadanía.

La definición de una política tecnológica con una connotación estratégica de gestión posibilita la integración de sistemas de información que involucren tanto tareas operativas como la gestión de los diferentes niveles directivos, es decir, la gestión de la información genera un impacto organizativo global que no parte de una operatividad fragmentada y especializada.

Lo anterior, implica que la utilización de las tecnologías de la información en la Rama Judicial se representa como una variable transversal, que permita establecer canales de comunicación entre las diferentes áreas funcionales y misionales, basadas en el análisis y rediseño de su cadena de valor para modificar los componentes físicos, informativos y sus enlaces.⁸⁸

⁸⁸ Macau Nadal, Rafael (2004): TIC: ¿Para qué? (Funciones de las tecnologías de la información y la comunicación en las organizaciones. En Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento, Vol. 1, No. 1, Septiembre.

3.1.1. Propósito de la Política Tecnológica

El propósito de la política se centra en disponer de un modelo tecnológico que gestione información y conocimiento y no solo datos; que contribuya en forma decisiva a la prestación del servicio público de administrar justicia, en condiciones de accesibilidad, celeridad, excelencia y transparencia; que permita el logro de los objetivos, mediante una infraestructura informática innovadora, moderna, segura y oportuna.

A través del desarrollo de la política se contará en el mediano y largo plazo con una plataforma tecnológica que incorpore el aseguramiento de la Información con un control continuo de los riesgos asociados a la prestación de un servicio tecnológico óptimo para la Rama Judicial, donde la tecnología se constituya en uno de los habilitadores principales de una Justicia más efectiva, a la cual todos los ciudadanos puedan acceder y participar en forma activa.

3.1.2. Estrategias de la política Tecnológica

La perspectiva política apunta hacia una mejor interrelación con la ciudadanía en lo que al intercambio de información se refiere. Proyectos como la generación y el tratamiento de la estadística judicial, el reparto en línea, el diario de notificaciones, el registro y la identificación electrónica de los abogados litigantes, el establecimiento de puntos de información, o la generación de una política informativa, articulan los pilares fundamentales.

Esta política cuenta con cuatro estrategias destinadas a la implementación de programas y proyectos, cuyas componentes involucran el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación, destinadas a contribuir a:

3.1.2.1. Desarrollar el Plan Estratégico Tecnológico de la Rama Judicial⁸⁹

El objetivo del Plan Estratégico Tecnológico es convertirse en un instrumento de primer nivel que oriente las políticas públicas destinadas a la incorporación de valor tecnológico a la Rama Judicial en Colombia, con el fin de poder responder en condiciones de excelencia a los diferentes desafíos que derivan de su misión y gestionar el cambio tecnológico para cada programa, proyecto o actuación con el fin de obtener un mejor rendimiento de los esfuerzos llevados a cabo.

Para este propósito se contemplan aspectos transversales como son: sostenibilidad y perdurabilidad de los resultados, coordinación con las iniciativas nacionales e internacionales, apoyo a la implementación de la oralidad, auditoría continúa en materia de seguridad que propendan por la integridad y la complejidad de los contenidos, y el fortalecimiento de la infraestructura de las tecnologías de la información y la comunicación-TIC.

⁸⁹ Aspectos incluidos con base en apartes tomados del documento denominado “**CONPES presupuestal para la Rama Judicial 2014 – 2018 – Solicitud de Aval Fiscal**” presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en enero de 2014.

Mediante acuerdo PSAA12-9269 de 2012 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, adoptó el Plan Estratégico Tecnológico, el cual, en cumplimiento con la Ley 1564 de 2012 “*Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones*”, dio inicio a la formulación del Expediente Judicial Digital, a partir del denominado Sistema de Gestión Documental de la Rama Judicial (SGDRJ).

El Artículo 103 de la Ley 1564 de 2012 indica que “*El Plan de Justicia Digital estará integrado por todos los procesos y herramientas de gestión de la actividad jurisdiccional por medio de las tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitan formar y gestionar expedientes digitales y el litigio en línea. El plan dispondrá del uso obligatorio de dichas tecnologías de manera gradual, por despachos judiciales o zonas geográficas del país, de acuerdo con la disponibilidad de condiciones técnicas para ello*”

El Plan incluye dentro de su primer eje estratégico el denominado “**Expediente Electrónico**”, que en conjunto con los demás sistemas en ejecución de la Rama Judicial, conformarán el Sistema Integrado de Información Judicial que constituiría la versión modernizada del Modelo de Gestión Justicia XXI, comprometido con un modelo de expediente inteligente, mediante el que desaparecerá el uso del papel, a la vez que una herramienta tecnológica de diálogo seguro y eficaz entre los diferentes actores en el proceso.

Forma parte de su estructura otros 4 ejes estratégicos: “**Justicia en Red**”, “**Gestión de la Información**”, “**Gestión del Cambio**”, “**Uso de las TIC para la formación judicial y ciudadana**”, en conjunto la proyección del Plan para todas las jurisdicciones a nivel nacional es contar con una plataforma tecnológica única que incorpore todos los componentes, con miras al desarrollo e implementación del Plan Maestro de Justicia Digital y Litigio en Línea, cuya finalidad es la modernización de la Rama Judicial, para que los juzgados, tribunales y corporaciones nacionales cuenten con los medios técnicos, electrónicos, informáticos y telemáticos, para el cumplimiento de sus funciones.

Para lograr este propósito se han establecido actividades para alcanzar y mantener los objetivos del proyecto, de tracto sucesivo, y otras que se adelantan en las diferentes vigencias por necesidades puntuales o mejoras a las ya existentes. Dentro de estas actividades se destacan:

- a) Servicios de conectividad y telecomunicaciones, seguridad, internet, video conferencia, sistema de almacenamiento y respaldo de información para las salas de audiencias del Sistema Oral.
- b) Servicios de Help Desk, mantenimiento preventivo y soporte técnico infraestructura de hardware y redes LAN a nivel nacional.
- c) Suministro de insumos de impresión para los despachos judiciales y oficinas administrativas.
- d) Servicio de audiencias virtuales
- e) Servicio de Hosting en Datacenter para aplicaciones en ambiente WEB (Nomina, Justicia XXI, entre otros).

f) Dotación y reposición de infraestructura tecnológica a nivel nacional

g) Digitalización y automatización de documentos a nivel nacional

El Sistema Integrado de Información Judicial contendrá los procesos misionales, de apoyo y externos de la Rama Judicial debidamente interconectados, organizado con un enfoque global, bajo una directriz de estandarización de la Justicia en Línea. En este contexto las interconexiones de los procesos, tienen en cuenta la interdependencia en los niveles jerárquicos de cada especialidad del sector jurisdiccional la justicia, respetando su autonomía.

El propósito de la armonización o integración es la estandarización de los procesos judiciales y administrativos de la Rama Judicial, utilizando como insumos los resultados de experiencias previas para la elaboración de modelos de gestión optimizados, por cuanto se evidencia la existencia de problemas por la ausencia de una solución unificada en materia de sistemas de información y una dispersión de aplicativos locales con una infraestructura tecnológica obsoleta.

El Sistema de Gestión Documental de la Rama Judicial sobre la cual se están creando y administrando expedientes judiciales digitales, permitirá la consolidación de la unidad procesal en un expediente judicial digital único para cada proceso judicial, el cual sirve al Sistema Integrado de Información Judicial para diseño, construcción y desarrollo del Sistema de Justicia en Línea.

Entre los objetivos que soportarán el Sistema Integrado de Información Judicial se encuentran: Garantizar conectividad (Intranet e Internet) en todos los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial; Desarrollar, integrar e implementar los servicios telemáticos virtuales, y documentales para la conformación de la Red Informática Judicial; el desarrollo y funcionamiento del campus virtual de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, que fortalezca la comunicación tanto interna como con la ciudadanía; Consolidar e integrar los sistemas de información para la gestión administrativa; Utilización de un sistema digital del Registro Nacional de Abogados, judicantes, auxiliares de la justicia, conciliadores y jueces de paz; Fortalecer el componente tecnológico para la oralidad en las diferentes jurisdicciones e Intercambiar electrónicamente información con entidades estatales.

El Sistema Integrado de Información Judicial, garantizará la seguridad, inalterabilidad, autenticidad, integridad y durabilidad de los expedientes judiciales digitales que se integren en el Sistema de Justicia en Línea, incluyendo las medidas necesarias para asegurar la integridad y respaldo de la información, registrando las acciones a seguir en caso de pérdidas o alteraciones por parte de usuarios internos y externos del contenido de los expedientes judiciales digitales. Adicionalmente, la implementación de la firma digital y/o electrónica, permitirá la integración en el expediente de documentos y sanciones por responsabilidad.

El sistema en alusión contará con características de calidad que incorporen la flexibilidad para modificar o adicionar fácilmente nuevas funcionalidades sin que se impacten significativamente los demás módulos de la aplicación; escalabilidad y desempeño para

soportar la creciente demanda de utilización, teniendo en cuenta que los tiempos de respuesta se deben mantener lo más bajos posible con el fin de ofrecer una experiencia de usuario positiva y responder eficientemente a los retos procesales actuales; confiabilidad y disponibilidad para garantizar un alto grado de desempeño al contar con mecanismos de redundancia y tolerancia a fallas.

Los despachos judiciales de la Rama Judicial, deberán estar interconectados para la implementación del sistema, para lo cual el Consejo Superior de la Judicatura ha invertido recursos en infraestructura tecnológica, pero se requiere lograr la cobertura total de los despachos judiciales y administrativos de la Rama Judicial. En consecuencia con lo anterior, mediante Acuerdo PSAA14-10215 del 3 septiembre de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura autorizó a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para que a través de la Unidad de Informática se realice la actualización del sistema de información de gestión de procesos y manejo documental (Justicia XXI) a una plataforma de ambiente WEB para acceso de los despachos judiciales por vía intranet o internet, con una base de datos por especialidad centralizada, en donde se define un plan de acción proyectado hasta el primer semestre de 2016.

3.1.2.2. Rediseñar el Sistema de Información Estadística⁹⁰

A través de esta estrategia la Rama Judicial tiene previsto contar con una interoperabilidad entre el sistema estadístico y la versión modernizada del Modelo de Gestión Justicia XXI, que brinde información en tiempo real en todas las etapas de la cadena procesal; facilitando el análisis estadístico y el seguimiento de la gestión por procesos para cada despacho judicial.

3.1.2.3. Promover e implementar mecanismos para el acceso a la información pública y la protección de datos judiciales

La Rama Judicial propende por el diseño, desarrollo y puesta en marcha de la infraestructura tecnológica de comunicación que permita a la comunidad nacional e internacional, la consulta e intercambio de información y documentación jurídica, evitando la vulnerabilidad del derecho a la intimidad, al buen nombre y al hábeas data, libertad, acceso y transparencia a la información de contenido judicial.

Por lo anterior, se hace necesario trabajar en la definición de lineamientos de difusión de la información judicial, aplicados a proyectos TIC de tal forma, que las actuaciones judiciales estén sometidas a reglas especiales para la administración de los datos personales de los actores procesales, permitiendo absolver las diferentes inquietudes de los ciudadanos con miras a optimizar los servicios que brinda la Rama Judicial.

Con el desarrollo de esta estrategia se atenderán las recomendaciones y principios nacionales e internacionales sobre el gobierno en línea y la justicia, particularmente aquellos que tienen por finalidad *“incrementar la calidad de los servicios y productos públicos*

⁹⁰ Información base extractada del “Diagnóstico del Plan Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura”, realizado por la firma Economía Urbana en desarrollo del Contrato 034 de 2013.

que el Estado tiene que suministrar a los ciudadanos al mejorar la eficiencia, la eficacia y una mayor transparencia de la gestión pública, aprovechando la utilización de las TIC en el Gobierno y en la Administración Pública”.

3.1.2.4. Implementar el Registro Electrónico de Abogados, Litigantes y Auxiliares de la Justicia

La consecución de esta estrategia permitirá la definición y expedición de un único formato para identificar a los profesionales del derecho, al igual que la captura, almacenamiento y validación de la huella dactilar que permita tener mayor control sobre las actuaciones de los profesionales del derecho y garantizar la identificación de los abogados, de igual forma manejar un código único por documento expedido que permita inhabilitar los documentos y así controlar cualquier manipulación indebida.

En desarrollo de la política se espera que en el mediano plazo se cuente con una tarjeta que contenga toda la información de los abogados y los auxiliares de la justicia, su estado actual de vigencia, domicilio profesional, registro de sanciones disciplinarias, penas accesorias de prohibición de la abogacía, estudios de posgrados, estado de los procesos en los que se encuentre actuando, y si es servidor público, establecer la entidad donde labora; si es asesor o trabaja en una entidad privada, conocer la actividad laboral que cumple como abogado.

En el largo plazo todos los despachos judiciales del país dispondrán de lectores biométricos para identificar a los abogados.

3.1.3. Objetivo General

Desarrollar sistemas de información que permitan actualizar, consolidar y ampliar su cobertura como herramienta para la incorporación, el análisis y el seguimiento de todos los procesos judiciales y administrativos en la Rama Judicial.

3.1.4. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de la Política Tecnológica son los siguientes:

- a) Dotar a la Rama Judicial con recursos tecnológicos para que responda en condiciones de eficiencia a los desafíos que derivan de su razón misional.
- b) Apoyar el fortalecimiento del dialogo con la sociedad y la difusión de información a través de las herramientas tecnológicas.
- c) Contribuir mediante el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación al establecimiento de sistemas avanzados y eficaces de capacitación judicial y formación ciudadana.
- d) Gestionar el cambio tecnológico, con el fin de obtener un mejor rendimiento en la gestión de administración de justicia.

3.1.5. Prioridades de Inversión en Tecnología

Las necesidades identificadas por los servidores judiciales, la ciudadanía y las proyecciones realizadas por las unidades técnicas de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial han determinado que las prioridades de inversión en materia tecnológica para el cuatrienio, se encuentra en aquellas actividades que impulsen el sistema oral de la justicia en todas sus jurisdicciones.

Lo anterior conllevará a una dotación tecnológica de salas de audiencias y la habilitación de todos los servicios conexos que permitan la correcta operación y crecimiento de la administración de justicia, entre dichos servicios podemos resaltar, conectividad de datos, acceso a intranet e internet, mantenimiento, soporte y modernización de la Infraestructura física y de las aplicaciones que soportan la plataforma tecnológica.

- a) Definición de actividades que propendan por la ampliación de puntos lógicos de red y mejoren la conectividad en los sistemas de información a nivel nacional.
- b) Disponibilidad de dotación tecnológica en los salas de audiencias del sistema oral en las diferentes jurisdicciones, al igual que la maximización del servicio de audiencias virtuales nacionales e internacionales, videoconferencia y streaming en los despachos judiciales como instrumentos que propendan por la reducción en los tiempos y costos procesales y el incremento en los niveles de seguridad para los actores procesales
- c) Ampliación de la infraestructura tecnológica a nivel nacional, en elementos tales como computadores de alta gama, servidores, impresoras y scanner.
- d) Integración de los sistemas de información en la plataforma tecnológica de la Rama Judicial de tal forma que se pueda extraer información directa de variables transversales.
- e) Diseño de nuevos reportes en el Sistema Justicia XXI y el SIERJU que promuevan el control a la gestión judicial, al igual que la implementación de controles automáticos para la validación de información reportada, entre otros
- f) Impulsar el portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, como un canal de comunicación integrado, en donde se disponga de acceso a información, interacción y transacciones en línea, relacionados con la función judicial y la gestión administrativa de la Rama Judicial.
- g) Ampliar el uso de herramientas colaborativas acorde a la normatividad sobre utilización de medios electrónicos contemplado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Código General del Proceso.
- h) Incorporar herramientas Web 2.0 de interacción con el ciudadano.
- i) Ampliación de la cobertura del sistema de correspondencia SIGOBIUS como herramienta tecnológica que garantiza la conservación, recuperación y posterior

consulta de la correspondencia oficial del nivel central y seccional reduciendo costos de papel y correo.

- j) Implementación del expediente digital y el modelo de archivo electrónico.
- k) Crear medios alternativos para atención al usuario interno y externo que permitan acercar al ciudadano y a la comunidad internacional con la administración de Justicia.
- l) Actualización, afinamiento, integración y desarrollo de funcionalidades para los servicios de información y comunicación existentes y/o nuevas, de acuerdo a las necesidades operativas de carácter estratégico, misional y de apoyo de la Rama Judicial
- m) Soporte y mantenimiento evolutivo de la Biblioteca Jurídica Virtual a través de un servicio que incluya: mantenimiento preventivo, actividades de monitoreo de cargas, mantenimiento correctivo, mantenimiento evolutivo.

Internamente se ha visto la necesidad de operar en algunos aspectos claves para el fortalecimiento de la estructura de red y para la mejora de su rendimiento tales como, el correo electrónico, la integración de sus plataformas, la conectividad, la intranet, la plataforma de gestión documental y portal Web de la Rama Judicial. Sin embargo, el establecimiento de un marco de referencia operativo para las comunicaciones, ha de constituir el punto de partida, de ahí que el primer proyecto contemplado sea el destinado al desarrollo de un plan de comunicaciones.

En la dimensión externa, además del consiguiente plan de comunicaciones, se ha dado énfasis a la interoperabilidad, la cual se concibe, como una característica fundamental para el éxito del sistema, con el fin de fortalecer el diálogo participativo entre instituciones y la comunidad en general.

3.2. Política de Infraestructura Judicial

Está orientada a la satisfacción de los requerimientos que en materia de adquisición, construcción, modernización, adecuación y sostenibilidad de infraestructura física presenta la Rama Judicial para efectos de cumplir su misión.

La realización del Plan Maestro de Infraestructura Judicial, entendido como el instrumento de primer nivel con horizonte a largo plazo, permitirá contar con los parámetros para la planeación, desarrollo y reordenamiento de la infraestructura judicial al servicio de la ciudadanía, con el propósito de racionalizar y priorizar los recursos de inversión.

3.2.1. Propósitos de la Política de Infraestructura Física

El propósito de esta política es reducir la brecha que en materia de infraestructura física presenta la Rama Judicial, a partir de direccionar, programar, organizar y disponer de los medios necesarios para alcanzar los desarrollos de la infraestructura física a corto, mediano y largo plazo, para lograr de esta forma una armónica consonancia con el

crecimiento de la demanda de justicia, los adelantos tecnológicos, los avances en la oralidad y sobre todo, respetando los criterios de eficiencia.

De acuerdo con la metodología utilizada en la formulación de la presente política se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- a) Administración de la infraestructura física, en concordancia con los planes y políticas de la Sala Administrativa.
- b) Ofrecer una infraestructura física acorde con las necesidades cambiantes, adaptadas a los avances tecnológicos y teniendo en cuenta el respeto al medio ambiente, con el objeto de cubrir las demandas de justicia por parte de la ciudadanía.
- c) Desarrollar la infraestructura física en estrecha vinculación con los cambios normativos y la implementación de la oralidad.
- d) Realizar las actividades de conservación y mantenimiento integral de la infraestructura física como parte del patrimonio institucional, buscando minimizar el impacto en los recursos requeridos.
- e) Maximizar el rendimiento de la inversión y del patrimonio de la Entidad, para lo cual se acometerán nuevas obras de infraestructura previendo los recursos requeridos de manera continua hasta su finalización y puesta en servicio.
- f) Ejecutar en los tiempos estimados las obras programadas, para que los despachos judiciales entren en funcionamiento en las fechas establecidas.

3.2.2. Estrategia para la Infraestructura Física

Para el desarrollo de esta política se plantea la siguiente estrategia: *“Adquirir, construir y adecuar la infraestructura física al servicio de la Rama Judicial.”*

La Rama Judicial abordará el desarrollo de esta estrategia a través de 3 grandes programas que son: Construcción de Infraestructura Propia del Sector, Adquisición de Infraestructura Propia del Sector y Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Propia del Sector.

Construcción de Infraestructura Propia del Sector: Según lo definido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP en el Manual de Clasificación Presupuestal del Gasto de Inversión este programa *“Comprende el gasto encaminado a crear uno o varios bienes inmuebles para el desarrollo de un sector económico y/o población en general”*.⁹¹

Para la Rama Judicial este programa incluye la construcción y creación de nuevas instalaciones, en las que se incorporen condiciones físico espaciales óptimas de funcionamiento, se incremente el área de la planta física y se alcance el normal desarrollo

⁹¹Manual de Clasificación Presupuestal del Gasto de Inversión – Departamento Nacional de Planeación 21/09/2011 - [https://www.dnp.gov.co/portalDNP/Tr%C3%A1mites%20y%20procedimientos%20de%20Inversi%C3%B3n/Manual%20de%20clasificaci%C3%B3n%20para%202012%20v%202012%202012%20septiembre%20\(2\).pdf](https://www.dnp.gov.co/portalDNP/Tr%C3%A1mites%20y%20procedimientos%20de%20Inversi%C3%B3n/Manual%20de%20clasificaci%C3%B3n%20para%202012%20v%202012%202012%20septiembre%20(2).pdf)

de la actividad judicial; lo cual implica la dotación total de servicios básicos y complementarios. Comprende acciones específicas en materia de:

- a) Nuevas edificaciones: Construcción de edificaciones para la reubicación y creación de oferta judicial.
- b) Ampliaciones y anexos: Construcción de edificaciones o espacios adicionales a una obra ya existente, con aumento de superficie, para mejorar o ampliar su capacidad.

Adquisición de Infraestructura Propia del Sector: Según lo establecido por el DNP, “Comprende los gastos encaminados a apropiar uno o varios bienes inmuebles para el desarrollo de un sector económico y/o la población en general”.⁹²

Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector: De acuerdo con el DNP “Comprende los gastos encaminados a optimizar y/o recuperar uno o varios bienes inmuebles para el desarrollo de un sector económico y/o la población en general”.⁹³

Las inversiones previstas para este programa pretenden lograr un adecuado mantenimiento de las instalaciones de la Rama Judicial al servicio de la ciudadanía para que incidan positivamente en la gestión judicial, es así como para el cuatrienio 2015-2018 se adelantará el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura propia del sector, la adecuación de salas de audiencias y el reforzamiento estructural de inmuebles.

Este programa tiene como propósito preservar y mantener las condiciones físico-espaciales de las instalaciones a través de las siguientes acciones:

- a) Mantenimiento correctivo que comprende obras para enmendar, corregir, atenuar o mitigar el deterioro o maltrato de los componentes de la planta física.
- b) Mantenimiento preventivo, que comprende acciones de mantenimiento programado, que constituye acciones de prevención, conservación, preservación y rehabilitación de las instalaciones.

Adicionalmente, se adelantarán acciones orientadas al mejoramiento progresivo y de transformación para superar las deficiencias de las diferentes sedes judiciales en cuanto a las condiciones físico-espaciales tanto del medio natural como construido, hasta alcanzar niveles adecuados de infraestructura física a través de la intervención de las edificaciones que abarca acciones desde la restauración hasta la ampliación moderada, pasando por la transformación de su estructura interna, en casos de rehabilitación, crecimiento o modificación.

Las acciones específicas, para el mejoramiento de las instalaciones están representadas por:

⁹²Ibídem.

⁹³Ibídem.

- a) Remodelaciones y/o adecuaciones: Modificaciones en el diseño original de la edificación o espacio interno, para mejorar o adecuar su funcionamiento y optimizar sus condiciones y capacidades.
- b) Acondicionamiento tecnológico y ambiental de espacios: Adecuación y mejora de la habitabilidad, de acuerdo al equipamiento, requerimientos tecnológicos y acondicionamiento ambiental.

Específicamente y en cumplimiento del Acuerdo PSAA14-10160 que establece el Plan de Gestión Ambiental el cual debe estar implementado, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, se harán adecuaciones en materia de infraestructura en las sedes propias de la Rama Judicial, entre otras: paneles solares, grifos ahorradores, sanitarios ecológicos, interruptores por localización, adecuación de bicicleteros y jardines verticales.

- c) Obras no concluidas: Continuidad o culminación de obras en cuanto a su ejecución o instalación de equipos de servicio para poner en funcionamiento una edificación.
- d) Rehabilitación de edificaciones: Conjunto de operaciones para hacer apta una edificación y recuperar su función original; se trata de recuperar no sólo su aspecto original, sino su uso y función, con el propósito de prolongar su vida útil.

3.2.3. Objetivo General

Llevar a cabo, el desarrollo, modernización, acondicionamiento, mantenimiento y operación sostenible de la infraestructura física de la Rama Judicial, en armonía con el crecimiento y evolución de la demanda de justicia en todo el territorio nacional; aplicando criterios de racionalización y priorización de los recursos de inversión.

3.2.4. Objetivos Específicos

- a) Establecer el plan Maestro de Infraestructura física de la Rama Judicial para orientar la toma de decisiones.
- b) Definir la infraestructura necesaria para satisfacer la demanda de servicios de justicia.
- c) Adelantar la adquisición y construcción de bienes inmuebles para la Rama Judicial en la geografía nacional en consonancia con el crecimiento y desarrollo de las necesidades de justicia.
- d) Optimizar las sedes judiciales a nivel nacional en función del tipo de conflictividad y características regionales para una adecuada distribución de los espacios físicos, mejorar las condiciones de trabajo, prestar un mejor servicio y garantizar la privacidad de los usuarios externos e internos de la justicia.

- e) Implementar la coordinación y suma de recursos en una perspectiva de colaboración con los otros órganos del Estado y organismos multilaterales para efectos de contribuir a acercar la justicia al ciudadano.
- f) Conservar y mejorar las condiciones medioambientales y reducir el impacto en el entorno.
- g) Establecer los criterios y normas para la adquisición, construcción, administración y uso de la infraestructura física de la Rama Judicial.

3.2.5. Prioridades de Inversión en Infraestructura Física

La Rama Judicial para garantizar condiciones de accesibilidad al público en general, para fortalecer las capacidades de gestión judicial y en consecuencia, incrementar la efectividad en la prestación de los servicios de justicia, y en pro de un entorno laboral adecuado, requiere modernizar su infraestructura física y adaptarla a los cambiantes avances tecnológicos, lo cual se propone realizar durante el periodo 2015 -2018 a través de la ejecución de proyectos de inversión, dentro de los cuales se encuentran las siguientes acciones prioritarias:

- a) Elaboración del Plan Maestro de Infraestructura Judicial donde entre otras se definirán los criterios, metas estratégicas y plan de acción integral a corto mediano y largo plazo.
- b) Terminación y/o continuidad de los proyectos que al cerrar la vigencia 2014 se encuentran en ejecución para ponerlos al servicio de la comunidad. (Ver Anexo No. 2)
- c) Continuar la adecuación de la infraestructura física para la implementación de la nueva legislación expedida, dentro de los que se encuentran la Oralidad y el Código General del Proceso; estos proyectos son prioritarios para disponer de salas de audiencias y espacios adecuados para atender estos nuevos modelos de justicia.
- d) Construcción y/o Adquisición de sedes para despachos judiciales en ciudades intermedias y cabeceras de circuito y en terrenos donados y/o adquiridos por la Rama Judicial, para disminuir el déficit de espacios físicos.
- e) Mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones de la Rama para su conservación, incluye el reforzamiento estructural de sedes con más de 20 años de servicios.
- f) Disminuir el número de inmuebles en arriendo que no cuentan con áreas para la adecuación de salas de audiencia ni para el buen desempeño de las labores de los servidores judiciales.
- g) Dar cumplimiento al fallo del Consejo de Estado, dentro de una acción popular que ordena se incluya el proyecto de construcción de los despachos judiciales del municipio de Calarcá.

- h) Continuar el programa de desconcentración de servicios judiciales en las ciudades y municipios del país, establecido en el artículo 8 de la Ley 1285 de 2009.

3.3. Política de Desarrollo del Talento Humano

Está orientada a fortalecer los fines organizacionales de la Rama Judicial, mediante el mejoramiento continuo de sus procesos de selección, capacitación, evaluación, calidad de vida, bienestar y competitividad del servidor judicial, que conduzcan a un clima laboral adecuado, con miras a incrementar la productividad y un servicio eficiente y eficaz a la ciudadanía.

3.3.1. Propósito de la Política de Talento Humano

El propósito de la Política de Desarrollo del Talento Humano es propender porque la Rama Judicial cuente con servidores judiciales íntegros, competentes y comprometidos.

3.3.2. Estrategias para el desarrollo de la política del talento humano.

La Política de Talento Humano, se desarrolla a través de tres estrategias fundamentales, las cuales se traducen en programas y proyectos, que se aplican para todos los servidores de la Rama Judicial.

3.3.2.1. Desarrollar las competencias laborales en el servidor judicial

La Rama Judicial buscará dinamizar el cambio institucional y de sus servidores judiciales, a través del Plan de Formación al cual se integran programas en las distintas áreas especializadas del saber jurídico y componentes que buscan el fortalecimiento de competencias, habilidades y actitudes, desde las necesidades detectadas.

3.3.2.2. Crear un clima laboral apropiado en la Rama Judicial.

La Rama Judicial, en pro de un mejor clima laboral, aborda esta estrategia a través del desarrollo de los siguientes aspectos:

- a) Prevenir factores de riesgo sicosocial intra y extra laborales que afecta la salud mental de los servidores judiciales.
- b) Prevenir y controlar el riesgo sicosocial y cardiovascular en servidores judiciales del sistema oral.
- c) Disponer de comedores en las sedes de mayor concentración de población judicial que poseen los espacios adecuados.

- d) Dotar de equipos para gimnasios en las sedes de mayor concentración de población judicial que poseen los espacios adecuados.

3.3.2.3. Consolidar la Selección del Talento Humano por el Sistema de Carrera Judicial.

Esta estrategia dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 157 de la Ley 270 de 1996 que reza: *“La administración de la carrera judicial se orientará a atraer y retener los servidores más idóneos,…”* pretendiendo alcanzar:

- a) El carácter profesional de funcionarios y empleados,
- b) La eficacia de la gestión de los servidores judiciales,
- c) La garantía de igualdad en las posibilidades de acceso a la función para todos los ciudadanos aptos al efecto, y
- d) El mérito como fundamento principal para el ingreso, la permanencia y la promoción en el servicio.

3.3.3. Objetivo General

Crear, mantener y desarrollar integralmente en los servidores judiciales su talento, habilidad, competencia y motivación para lograr las metas de la organización en un ambiente adecuado para que las personas crezcan y alcancen sus objetivos individuales.

3.3.4. Objetivos Específicos⁹⁴

- a) Capacitar y formar a los servidores judiciales del País (Funcionarios y Empleados Judiciales - Administrativos) para el desarrollo de sus competencias laborales.
- b) Mejorar el clima organizacional y las actividades de bienestar del Talento Humano con la formulación, implementación y fortalecimiento de programas de bienestar social a través del desarrollo de actividades que permitan el esparcimiento y construcción de pautas de vida sana en los servidores judiciales del país y sus familias.
- c) Contar con un sistema de Carrera Judicial que estructure procesos científicos de ingreso, basados en sistemas de méritos que asegure la idoneidad e igualdad de oportunidades, permanencia y promoción a funcionarios y empleados judiciales; así como un control de rendimiento y calificación permanentes.
- d) Fortalecer continuamente las competencias y el liderazgo del talento humano de la organización.

⁹⁴ DNP 2014. Objetivos Generales BPIN

- e) Reconocer la importancia del talento humano y de la gestión del conocimiento en la Administración de Justicia

3.3.5. Prioridades de Inversión del Desarrollo Humano

En el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, la Política de Desarrollo del Talento Humano proyecta las siguientes prioridades para el cuatrienio 2015 - 2018:

- i. Adelantar Programas de Formación Judicial dirigido a servidores judiciales en materia de:
 - a. Derecho Civil, Familia, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Disciplinario, Constitucional, Restitución de Tierras y Justicia Transicional.

En consideración a que la justicia transicional hace referencia al conjunto de medidas judiciales y no judiciales que contribuyen a restablecer la paz en un periodo de transición, la administración de justicia del país, se encuentra en un momento coyuntural para la definición de procedimientos en el sistema judicial que coadyuven en la persecución penal de los responsables de hechos que involucran la violación masiva de derechos humanos y crímenes internacionales como genocidio y de lesa humanidad, crímenes de guerra, tortura, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas.

Así mismo, el apoyo institucional en la creación de comisiones de la verdad, la reparación a las víctimas, la preservación de la memoria y la reforma de instituciones judiciales, hace prioritario la conformación de módulos de capacitación para servidores judiciales tendientes al apoyo normativo y la preparación de los funcionarios juzgadores.

- b. Competencias de los servidores de la Rama Judicial.
 - c. Cursos de inducción para nuevos servidores judiciales.
 - d. Formación intercultural y de derecho propio para mejorar la coordinación entre el Sistema Judicial Nacional, la Jurisdicción Especial Indígena y los grupos étnicos.
 - e. SIGCMA
 - f. Uso y manejo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
 - ii. Incrementar el porcentaje de provisión de cargos de funcionarios y empleados por el sistema de carrera judicial.
 - iii. Actualizar y/o optimizar la reglamentación relacionada con la administración de la carrera judicial.
 - iv. Mejorar el clima organizacional.

3.4. Política de Rediseños Organizacionales

Esta política busca la modernización y mejoramiento de la funcionalidad de la Rama Judicial, con estructuras administrativas flexibles que permitan incorporar prácticas gerenciales dirigidas al mejoramiento continuo, con miras a desarrollar su misión y competencias dentro de un marco de racionalización y eficacia, que promueva la gestión por procesos, la cultura del trabajo en equipo, con capacidad de responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades en administración de justicia de la ciudadanía en general.

Para la Rama Judicial los rediseños organizacionales se constituyen en un proceso de mejoramiento continuo, de su gestión judicial y administrativa, con los cuales busca en forma general responder al cumplimiento de los principios de administración de justicia y específicamente, adecuarse a la misión y objetivos constitucionales y legales encomendados.

3.4.1. Propósito de la Política de Rediseños Organizacionales

El propósito de la política es el de alinear las estructuras internas, procesos, plantas de personal y los manuales específicos de funciones y requisitos al cumplimiento de la misión institucional a través del desarrollo e implementación de modelos de gestión que permitan la simplificación y supresión de trámites y la racionalización de métodos y procedimientos de trabajo.

De acuerdo con la metodología utilizada en la formulación de la presente política se tuvieron en cuenta además del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, los siguientes criterios

- a) Eliminar la congestión judicial en todas las jurisdicciones y especialidades.
- b) Necesidad de ajustar los procesos y procedimientos a los cambios normativos y a la implementación de la oralidad.
- c) Adecuar el accionar de la Rama Judicial a las necesidades cambiantes de las demandas de justicia por parte de la ciudadanía.
- d) Extender la certificación del SIGCMA a las Altas Cortes y a todos los despachos judiciales del país.
- e) Dar continuidad a la implementación de los modelos de gestión adelantados para la Altas Cortes, Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Tribunales Administrativos y Juzgados Administrativos.
- f) Mejorar la calidad de la información jurisprudencial generada por la Rama Judicial.
- g) Brindar servicios de justicia con oportunidad y eficacia a los usuarios del sistema.

3.4.2. Estrategias de la Política de Rediseños Organizacionales

El accionar de la Rama Judicial en lo que respecta a las necesidades de reordenamiento judicial en el territorio nacional, determinación de estructuras y plantas de personal, regulación de trámites judiciales y administrativos, se verá desarrollado a través de diagnósticos, modelos de gestión, manuales y directrices, entre otros, lo cual se abordará en el cuatrienio 2015 -2018 a través de las siguientes estrategias:

3.4.2.1. Diseñar e implementar nuevos modelos de gestión

El propósito de la estrategia es desarrollar *Modelos de Gestión* que permitan a la Rama Judicial la estandarización de sus procesos y describir el actuar de sus dependencias, respetando la autonomía jurisdiccional; tales modelos están conformados por los procesos, procedimientos, manuales de funciones e instructivos, por el personal que desarrolla los procesos y por la infraestructura física y tecnológica requerida.

Los nuevos modelos de gestión a implementar incluirán los lineamientos trazados por el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente que comprende: Gestión de Calidad, Modelo Estándar de Control Interno – MECI y Gestión Ambiental.

3.4.2.2. Adecuación de oferta de despachos judiciales y dependencias de apoyo a la gestión judicial.

Esta estrategia pretende definir la oferta judicial requerida para la prestación de los servicios, con base en los nuevos modelos de gestión, es decir, el número de despachos judiciales necesarios para acabar la congestión judicial en un plazo cierto y bajo escenarios definidos.

Así mismo, la nueva oferta judicial requerida puede contemplar proyecciones desde el punto de vista territorial, que incorporen la articulación de sistemas regionales y locales de justicia.

3.4.2.3. Adecuación Institucional.

Consiste en optimizar el recurso humano de la Rama Judicial en las diferentes áreas funcionales a partir de los estudios y diagnósticos realizados en materia de cargas laborales, funciones y procedimientos, salarios, carrera judicial, entre otros, a fin de generar un adecuado clima laboral, contar con los mejores servidores judiciales y brindar servicios eficaces a la ciudadanía en general.

3.4.3. Objetivo General

Desarrollar e implementar modelos de gestión ágiles, flexibles y sostenibles que permitan orientar el accionar de la Rama Judicial hacia un moderno servicio de administración de justicia.

3.4.4. Objetivos Específicos

- a) Fortalecer la gestión documental de la Rama Judicial, para completar y actualizar las tablas de retención y valoración documental para el CSJ, Consejos Seccionales, Dirección Ejecutiva, Direcciones Seccionales y demás despachos con funciones administrativas.
- b) Realizar estudios sobre la administración de justicia, para contar con insumos que permitan direccionar acciones de mejora.
- c) Diagnosticar, formular o rediseñar modelos de gestión para mejorar el funcionamiento integral de los despachos judiciales, entre otros se redefinirán estándares de gestión a nivel nacional por jurisdicción, especialidad, tipo de despacho, incluyendo propuesta de implementación y sostenibilidad.
- d) Fortalecer la gestión judicial de las Altas Cortes, Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y los Juzgados Administrativos de Bogotá, mejorando los sistemas de gestión judicial, apoyando la implementación de la oralidad y fortaleciendo la administración y gestión de archivos, entre otros, para hacer más ágiles los procesos judiciales y disminuir la congestión procesal.
- e) Mejorar la calidad de la información jurisprudencial generada por las Altas Cortes, Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y los Juzgados Administrativos de Bogotá, dotándolas de herramientas que garanticen que el producto de su actividad se presente con mayor oportunidad y eficacia en su tramitación.
- f) Mejorar los servicios al ciudadano, se busca conocer los diferentes grados de satisfacción de los usuarios del sistema en relación con los servicios de justicia que se prestan por parte de las Altas Cortes y la Jurisdicción Contencioso administrativa, mediante la aplicación de una encuesta de percepción.
- g) Garantizar el cumplimiento de los lineamientos propuestos por el BID y el Banco Mundial dentro del proyecto apoyo al fortalecimiento de los servicios de justicia a nivel nacional.
- h) Desarrollar el talento humano de la Rama Judicial para la prestación de servicios seleccionados de justicia en línea.
- i) Promover la estructuración de un sistema de incentivos por competitividad para los servidores de la Rama Judicial, con el fin de contar con una estructura moderna, actualizada y visible que permita a los servidores judiciales desarrollarse continuamente en pro del cumplimiento de la misión de la Rama Judicial y ver su esfuerzo aceptado y reconocido.
- j) Actualizar y/o optimizar la reglamentación relacionada con la administración de la carrera judicial.

3.4.5. Prioridades de Inversión en Rediseños Organizacionales

La Rama Judicial para garantizarle a la ciudadanía la adecuada prestación de los servicios de administración de justicia, plantea fortalecer sus capacidades de gestión judicial y administrativa y avanzar hacia la consecución de un entorno laboral adecuado, a través del repensar de su quehacer diario, adaptando los modelos de gestión a las cambiantes competencias asignadas por el legislativo, para lo cual es necesario incorporar creatividad, implementar la calidad, y agregar valor como fundamento de la productividad, que permitan la racionalización de trámites y procesos judiciales y el mejoramiento continuo de prácticas y métodos de gestión, para lo cual durante el cuatrienio 2015 -2018 se propone ejecutar entre otras las siguientes acciones prioritarias:

- a) Elaboración y actualización de las tablas de retención y valoración documental para el Consejo Superior de la Judicatura, Consejos Seccionales, Dirección Ejecutiva, Direcciones Seccionales y demás despachos con funciones administrativas.
- b) Estudio para la definición de Estándares de Gestión de los despachos judiciales a nivel nacional por jurisdicción, especialidad, tipo de despacho, incluyendo propuesta de implementación y sostenibilidad.
- c) Auditoría Externa de la gestión integral de los despachos judiciales excepto del SIGCMA, y suministrar la metodología y herramientas para su sostenibilidad y aplicación.
- d) Estudio que permita determinar la equidad de género en los cargos de libre nombramiento y remoción en la Rama Judicial.
- e) Estudio de clima organizacional en toda la Rama Judicial. (Relaciones interpersonales, acoso laboral, comité de convivencia, otros)
- f) Diagnóstico y evaluación de las fuentes de financiación de la Rama Judicial, para su optimización, control y la determinación de fuentes alternativas de ingresos.
- g) Muestreos de opinión y percepción ciudadana sobre los servicios prestados por la Rama Judicial.
- h) Determinación de los lineamientos generales para la estructuración de un sistema de incentivos por competitividad para servidores judiciales.
- i) Presentación de propuestas de actualización y optimización de los procesos y/o procedimientos relacionados con la administración de carrera judicial.
- j) Implementar el Modelo de Negocios del Sistema de Gestión Judicial en Altas Cortes y Jurisdicción Contencioso Administrativa.

3.5. Política de Protección y Seguridad

La Política de Protección y Seguridad desarrolla, implementa y ejecuta estrategias tendientes al aseguramiento de la integridad personal, la libertad de los servidores judiciales y la protección de la infraestructura física dando cobertura a todas las jurisdicciones y la desconcentración de despachos en el territorio nacional.

3.5.1. Propósitos de la Política de Protección y Seguridad

Mantener bajo control las situaciones de riesgo y amenaza que afrontan los servidores judiciales encargados de la administración de justicia en los distintos lugares y municipios del territorio colombiano.

3.5.2. Estrategia para la Protección y Seguridad

La Rama Judicial en lo que respecta a las necesidades de protección y seguridad para la adecuada prestación de sus servicios, abordará en el cuatrienio 2015 - 2018 como estrategia el ofrecer niveles de protección y seguridad integrales a los servidores y bienes al servicio de la Rama Judicial.

3.5.3. Objetivo General

Mantener condiciones normales de seguridad y protección para los servidores judiciales y la infraestructura física de la Rama Judicial.

3.5.4. Objetivos Específicos

- a) Llevar cabo la reubicación de despachos Judiciales en la geografía nacional para la protección de la vida e integridad de los funcionarios que en razón de los procesos a su cargo o de las decisiones tomadas son objeto de amenazas.
- b) Efectuar el traslado de funcionarios y empleados por razones de seguridad en los eventos en los cuales los análisis puedan inferir hechos o amenazas graves que atenten contra la vida o integridad personal y puedan hacer imposible la permanencia en el cargo.
- c) Declarar zonas de difícil acceso en virtud de circunstancias especiales de orden público, distancia, vías de comunicación, población, contexto geopolítico y socioeconómico, etcétera.
- d) Atender las necesidades que en materia de seguridad reportan las diferentes dependencias de la Rama Judicial, evaluar los requerimientos y elaborar los estudios para determinar los esquemas de seguridad a ser implementados.
- e) Ejecutar programas de seguridad individual para los funcionarios judiciales en ejercicio de su labor jurisdiccional, mediante la dotación de medios materiales tales como

vehículos blindados, motocicletas, chalecos antibalas, armamento y medios de comunicación.

- f) Brindar acciones de apoyo humano que permitan reforzar integralmente el esquema de protección, conformado por integrantes de la fuerza pública y organismos de seguridad del Estado.
- g) Velar por la seguridad, protección y control de las instalaciones y sedes judiciales en todo el territorio nacional, lo cual se soporta con la utilización de medios tecnológicos.

3.5.5. Prioridades de Inversión en Protección y Seguridad

Para continuar mejorando los niveles de protección y seguridad de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, durante el cuatrienio 2015-2018 se definieron las siguientes acciones prioritarias:

- a) Proseguir con la renovación del parque automotor (vehículos y motocicletas) de las Corporaciones Nacionales a efectos de velar por la integridad y seguridad individual de los Magistrados de Altas Cortes y de otros funcionarios judiciales clasificados con nivel de riesgo.
- b) Cobertura de las necesidades de seguridad colectiva principalmente en Palacios de Justicia del Territorio Nacional y demás sedes judiciales donde se localizan despachos, con el suministro e instalación de sistemas electrónicos para el control y monitoreo de la seguridad y de acceso, así como las comunicaciones en las diferentes sedes.
- c) Dentro de las acciones prioritarias de esta política también se realizarán estudios a través del Programa de Apoyo Interinstitucional, con acciones tales como: Valoración de la situación de orden público, Análisis de inteligencia, Estudios de seguridad de instalaciones judiciales, Estudios de nivel de riesgo y grado de amenaza de servidores judiciales, Vigilancia y control de eventos especiales y seguridad en salas de audiencias públicas.

3.6. Política de Democratización de la Administración de Justicia

La Política de Democratización de la Administración de Justicia va encaminada a consolidar la cultura de la participación de la sociedad civil en la gestión del quehacer diario de la Rama judicial, para lo cual se orienta al logro de una comunicación bilateral con sus usuarios internos y externos, utilizando mecanismos innovadores que la conviertan en una entidad abierta, que propicie canales de difusión de la información jurídica, jurisprudencial y administrativa generada, y que permita la rendición social de cuentas, la atención oportuna de quejas y reclamos, la orientación o guía, la retroalimentación y el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad.

3.6.1. Propósito de la Política de Democratización

Dar cobertura a la disposición de información para que los interesados en la gestión administrativa y jurisdiccional de la Rama Judicial puedan obtenerla de manera continua y oportuna, según sus intereses con características de confiabilidad.

3.6.2. Estrategias de la Política de Democratización

La Política de Democratización de la Administración de Justicia se desarrolla a través de tres estrategias que se orientan claramente a la consecución de sus objetivos.

3.6.2.1. Fortalecer el sistema de atención al ciudadano.

La Rama Judicial habilitará diferentes canales y medios de información para la consulta por parte de la comunidad judicial y la ciudadanía en general, de la gestión judicial y administrativa adelantada, lo que tiene impacto directo en el fortalecimiento del control ciudadano a la Rama Judicial.

3.6.2.2. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas para la Rama Judicial consiste en brindar información pertinente sobre la gestión judicial, ejecución presupuestal, metas e indicadores, entre otros aspectos, con la finalidad de generar transparencia y fortalecer el ejercicio del control de la comunidad sobre la administración de justicia.

3.6.2.3. Optimizar el registro de Jueces de Paz y de Reconsideración, Abogados, Auxiliares de la Justicia y de Consultorios Jurídicos

A través de esta estrategia se busca fortalecer la administración y el control de la información de la base de datos del Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia y mantenerlas actualizadas, así como la correspondiente a los Jueces de Paz y de Reconsideración, y de los Consultorios Jurídicos a nivel nacional, para facilitar la consulta de usuarios internos y externos.

3.6.3. Objetivo General

Propender por el fortalecimiento del ejercicio de los derechos de las personas naturales y jurídicas a conocer información actualizada, veraz e imparcial de carácter general o privada sobre asuntos de la gestión administrativa o jurisdiccional de la Rama Judicial, expresar su opinión e inquietudes, solicitar información, presentar peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y en general a tener la posibilidad de una comunicación de doble vía que sea fácil, ágil y segura, bajo criterios de cuidado y respeto por la intimidad

personal y familiar, por el buen nombre, libertad y demás garantías consagradas en la Constitución Nacional, incluyendo o preservando las reservas establecidas por la Ley.

3.6.4. Objetivos Específicos

- a) Consolidar y universalizar la información relacionada con normatividad, jurisprudencia y doctrina.
- b) Fortalecer la gestión documental de la Rama Judicial.
- c) Fortalecer los medios y canales de comunicación hacia los usuarios internos y externos.
- d) Propiciar nuevas formas didácticas e ilustrativas que permitan a grupos vulnerables apropiarse conocimientos en temas judiciales.
- e) Mantener actualizado el sistema de información del Registro Nacional de Abogados y de los Auxiliares de la Justicia a nivel nacional.
- f) Identificar y llevar el control de los profesionales del derecho a través del registro y la expedición de las tarjetas profesionales.

3.6.5. Prioridades de Inversión en Democratización de la Administración de Justicia

- a) Fortalecimiento de los sistemas de información, comunicaciones y documentación de la Rama Judicial a nivel nacional
- b) Materializar a través de instrumentos como el portal Web de la Rama Judicial y la difusión en canales tradicionales escritos y de televisión, así como de redes sociales, la transparencia y el acceso a la información generada por la Rama Judicial.
- c) Establecer políticas y procesos de gestión documental y de comunicaciones que orienten la producción, distribución, organización, consulta y conservación que permitan el acceso y la utilización de la información.
- d) Optimizar los productos y servicios de información que se vienen ofreciendo a los usuarios, con una caracterización o diferenciación por temas de interés, de lo que requiere un servidor judicial, un investigador, un abogado litigante, un ciudadano particular, etc., lo anterior para maximizar recursos y buscar la mejora continua.
- e) Atender las recomendaciones y principios internacionales y nacionales de la justicia y del gobierno en línea.
- f) Consolidar un sistema integral y transversal en la Rama Judicial de información de las fuentes formales del derecho (normatividad, jurisprudencia y doctrina).

3.7. Política de Calidad de la Justicia

La calidad de la justicia se concibe como un eje fundamental en el funcionamiento y organización de los Poderes Judiciales, que implica no sólo la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios del servicio público de justicia, sino también la incorporación de la celeridad, la simplificación y la innovación permanente de los procesos, aprovechando todos los recursos disponibles para la mejora continua de la gestión administrativa y judicial.

En ese orden de ideas, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de Alta Dirección del órgano de Gobierno y Administración del poder judicial de Colombia, ha hecho manifiesto su compromiso indeclinable de: establecer, documentar, implantar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente -“SIGCMA” en todas sus dependencias, del nivel central y seccional y en los despachos judiciales, de conformidad con los objetivos y metas establecidas con orientación a la satisfacción de sus usuarios, la preservación del medio ambiente y la generación de controles efectivos, que le permitan el cumplimiento de su misión institucional.

Así, la política de calidad se concibe junto con las otras políticas institucionales como orientadora de la gestión administrativa y judicial. En concordancia con lo anterior, todos los nuevos modelos de gestión a implementar incluirán el Sistema Integrado de Gestión de Calidad que comprenderá: Gestión de Calidad, Modelo Estándar de Control Interno – MECI y Gestión Ambiental.

3.7.1. Propósito de la Política de Calidad

Implementar la gestión de la calidad en todas las fases de la administración de justicia, orientada en un desempeño del aparato de justicia con una mayor productividad y competitividad, a través de la generación de herramientas de gestión que propendan por una mejora continua.

3.7.2. Estrategias de la Política de Calidad

La Sala Administrativa procurará durante los próximos cuatro años la consolidación de la política pública de gestión de la calidad, impactando las actividades de planeación estratégica, misionales y de apoyo, y en la totalidad de la actividad jurisdiccional.

A efectos de lo anterior, y conscientes de que la mejora continua debe convertirse en un hábito dentro de la administración de justicia, es decir, debe afianzarse una verdadera cultura de la calidad, que se convierta en el motor que dinamice la actividad administrativa y jurisdiccional, la Sala Administrativa ha definido las siguientes estrategias:

3.7.2.1. Socializar, divulgar y ampliar el Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente a todas las dependencias y Corporaciones Nacionales de la Rama Judicial.

Estrategia de carácter nacional que propenderá por la impulsión y dinamización de las actividades dirigidas a la implementación de la política de calidad tanto para la gestión administrativa a nivel central y seccional como judicial. En ese sentido, se mantendrá y ampliará la certificación otorgada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas Certificación (ICONTEC), a la totalidad de la Administración de la Rama Judicial y a las dependencias judiciales en las normas de calidad NTCGP 1000:2009, NTCISO 9001:2008 e IQNET.

Lo anterior, en coherencia con la política de calidad definida en el Acuerdo No. PSAA14-10161 y los lineamientos ambientales que conduzcan a la prevención y al fortalecimiento de un entorno seguro, saludable y agradable al interior de la Rama, establecer procesos y buenas prácticas para prevenir y mitigar los posibles impactos ambientales, promover la gestión ambiental en las Altas Cortes, motivando y haciendo participe a todo el personal y generar una cultura de responsabilidad ambiental en los servidores judiciales.

En el ámbito administrativo permitirá mantener y mejorar el desarrollo de las funciones administrativas por parte de la totalidad de la Administración de la Rama Judicial, esto es, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y sus Unidades Misionales; las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales y la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Direcciones Seccionales.

En el ámbito jurídico por otra parte se proyecta mantener, mejorar y ampliar la cobertura y certificación del SIGCMA, de manera gradual, a los despachos judiciales del país y centros de servicios, con el propósito de alcanzar su implementación en un 40% en los próximos (4) cuatro años.

3.7.2.2. Promover políticas públicas de calidad en los poderes judiciales

Estrategia de carácter internacional a través de la cual se buscará emprender políticas públicas para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación en los procesos y procedimientos administrativos y de gerencia en los poderes judiciales.

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, formulará iniciativas y proyectos que contribuyan a la estructuración, diseño o eventual implementación de políticas públicas de calidad en los poderes judiciales.

Para tal efecto, a través del diseño de una norma de gestión y control de la calidad específica para los Poderes Judiciales, se pretende contribuir a la estandarización y normalización de las actividades y responsabilidades de la administración de justicia.

Con este propósito, se contará con el apoyo del organismo de normalización y de la Banca Multilateral. Así mismo, procurara compartir con la comunidad internacional la experiencia, logros y metas del sistema de gestión de la calidad en el Poder Judicial Colombiano.

3.7.3. Objetivo General

Mejorar continuamente el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente "SIGCMA", para avanzar hacia un enfoque sistémico integral de la Rama Judicial, por medio de la armonización y coordinación de los esfuerzos de los distintos órganos que la integran.

3.7.4. Objetivos Específicos

- a) Garantizar el acceso a la Justicia, reconociendo al usuario como razón de ser de la misma.
- b) Cumplir los requisitos de los usuarios de conformidad con la Constitución y la Ley.
- c) Incrementar los niveles de satisfacción al usuario, estableciendo metas que respondan a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, a partir del fortalecimiento de las estrategias de planeación, gestión eficaz y eficiente de sus procesos.
- d) Fomentar la cultura organizacional de calidad, control y medio ambiente, orientada a la responsabilidad social y ética del servidor judicial.
- e) Aprovechar eficientemente los recursos naturales utilizados por la entidad, en especial el uso del papel, el agua y la energía, y gestionar de manera racional los residuos sólidos.
- f) Prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales.
- g) Garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales.

3.7.5. Prioridades de Inversión en Calidad

- a) Desarrollar, validar e incorporar normas de calidad en procesos de administración de información.
- b) Desarrollar una estrategia integral de gestión del cambio hacia servicios de justicia en línea, que comprenda la formulación de una política general y los lineamientos de cada uno de los modelos de gestión implementados.

4. PLAN ESTRATEGICO DE LA RAMA JUDICIAL

El Plan Estratégico se define como “*el documento que contiene los Programas e indicadores priorizados en el marco del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial, el cual contendrá objetivos, estrategias, actividades, indicadores y metas. Organiza y orienta estratégicamente las acciones de la Rama en un plazo de 4 años, para alcanzar objetivos acordes con la política sectorial y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo*”.

Por otra parte, la Rama Judicial frente al reto de modernizar la administración de justicia incurrió en el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación de manera integral y sistemática, compromiso que se manifiesta en el Acuerdo PSAA12-9269 de 2012 que adoptó el Plan Estratégico Tecnológico, por lo cual se incorpora dentro del Plan Sectorial, el desarrollo de actividades y políticas relacionadas con las TIC's, como se indica a continuación:

Cuadro No. 65: Actividades que incorporan componente TIC

Cifras en millones de \$ constantes 2014

POLÍTICA INSTITUCIONAL	No. DE ACTIVIDADES	TOTAL INVERSION 2015-2018
TECNOLOGICA	42	424.282,07
INFRAESTRUCTURA JUDICIAL	0	402.210,88
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	7	113.880,91
REDISEÑOS ORGANIZACIONALES	1	22.593,57
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	1	12.000,00
DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	4	51.097,85
CALIDAD DE LA JUSTICIA	0	2.392,00
TOTALES	55	1.028.457

Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – Consejo Superior de la Judicatura

La información relativa al Plan estratégico 2015-2018, al igual que el detalle de las actividades con componente TIC se encuentra consolidada en el Anexo 3.

5. PLAN DE INVERSIONES

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 339 de la Constitución Nacional, “*el plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución (...)*”

Para los cuatro años de vigencia del Plan se tiene previsto llevar a cabo inversiones por un monto cercano a los \$1.028.457 millones, las cuales se detallan en el Anexo No. 4.

No obstante lo anterior, en los cuadros siguientes se presenta el resumen de las cifras estimadas por políticas institucionales e inversiones por dependencia o unidad.

Para lograr el 100% de las metas trazadas, se requiere contar con el 100% de la financiación proyectada que apalanque el proceso de transformación de la Justicia hacia la modernización.

Cuadro No. 66: Costo de Implementar las Políticas Públicas

Cifras en Millones de \$ constantes 2014

DEPENDENCIAS /UNIDADES	2015	2016	2017	2018	TOTAL	UNIDADES RESPONSABLES
TECNOLOGICA	149.261	68.854	89.158	117.010	424.282	INFORMATICA / CENDOJ / URNA / BID
INFRAESTRUCTURA JUDICIAL	118.533	70.932	96.768	115.978	402.211	UIF / BID
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	16.265	39.096	32.306	26.214	113.881	EJRLB / RECURSOS HUMANOS / CARRERA JUDICIAL
REDISEÑOS ORGANIZACIONALES	8.147	8.056	2.415	3.975	22.594	CENDOJ / UDAE /BID / CARRERA JUDICIAL
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	3.000	3.000	3.000	3.000	12.000	SEGURIDAD
DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	7.913	17.140	18.637	7.408	51.098	CENDOJ / URNA
CALIDAD DE LA JUSTICIA	392	550	750	700	2.392	UDAE
TOTALES	303.511	207.628	243.034	274.284	1.028.457	

Fuente: Dependencias o Unidades de Sala Administrativa y Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Cálculos Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico – Consejo Superior de la Judicatura